



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0205-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026.

VISTOS

Oficio N° 000460-2026-UNH/EPZ (06-07-2026), proveído de Decanato N° 001227 (07-07-2026) presentado por el Director de la Escuela Profesional de Zootecnia, solicita aprobación del “Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Laboratorios y Talleres de la Escuela Profesional de Zootecnia 2026”, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; y; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respetiva.

Que conforme al artículo 15° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N°004-2026-AU-UNH (19.02.2026); establece que, la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes normativo gubernativo, académico, administrativo y económico.

Que, según artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica; cada Escuela Profesional tiene un Consejo Directivo conformado por Docentes designados de las funciones sustantivas de la Escuela, aprobado en Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario, de acuerdo con la naturaleza de las carreras profesionales presidido por el director de la Escuela.

Que, según el artículo 15 Responsable de Laboratorio/taller del Reglamento General de Laboratorio y Talleres de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión 1, aprobado con la resolución n°1725-2025-CU-UNH (03.12.2025) Es el (la) encargado (a) de organizar y controlar las actividades que se desarrollen en el laboratorio o taller. Esta a cargo de un docente o laboratorista/personal de taller según corresponda, designado por el director de la Escuela o dependencia. Para el caso de los laboratorios de investigación, el responsable deberá ser el especialista en la línea de investigación.

Que, mediante proveído N° 001227 de fecha 07-07-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emisión de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c6dffdbb-7ebf-41b4-8e8d-baa832ac12c1/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0205-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 07 de julio de 2026.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Decano (a) por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), que lo acredita como autoridad.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Laboratorios y Talleres de la Escuela Profesional de Zootecnia 2026” (06 folios), Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR la presente resolución a la Unidad Funcional de Laboratorios y Talleres y Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c6dff6b-7ebf-41b4-8e8d-baa832ac12c1/verificar>